

AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO MENOR DE EDAD NO NACIDO EN ESPAÑA

Artículo 186 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (BOE 30/04/2011)

→ ¿CÓMO se presenta la solicitud?

- El **padre, madre o tutor** del menor (padre o madre (cualquiera de ellos) = residente legal en España NO comunitario y tutor = residente legal extranjero o comunitario).
 - 1) A través de la plataforma **MERCURIO** (necesario certificado digital) en el siguiente enlace:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>
 - 2) Personalmente con **cita previa** siguiendo las instrucciones del siguiente enlace:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplustiem/citar?p=28&locale=es>
Trámite: Autorización residencia temporal de menores NO nacidos en España
- *Gestores administrativos, graduados sociales o abogados en representación de terceros* cuyo certificado digital deberá estar dado de alta en el directorio de certificados de su respectivo Colegio profesional
 - A través de la plataforma **MERCURIO** en el siguiente enlace:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>

→ DOCUMENTACIÓN que debe aportar:

- 1) **Impreso de solicitud**, en modelo oficial (**EX01**), debidamente cumplimentado y firmado. Se puede obtener en el siguiente enlace:
http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/index.html
- 2) Documentación **identificativa** del padre o madre o tutor, que podrá ser:
 - En el supuesto de tutor español: **DNI**
 - En el supuesto de padre o madre o tutor residente legal: **autorización de residencia (NIE)**
- 3) **Pasaporte completo** o **título de viaje** o **cédula de inscripción** en vigor del menor
- 4) **Certificado de nacimiento** debidamente traducido y legalizado o *resolución judicial de Tutela* convalidada en España.
- 5) Si el pasaporte actual no acredita que el menor lleva más de 2 años en España mediante sellos de entrada, pueden presentar **cualquier medio de prueba** que lo demuestre (pasaporte anterior caducado donde estén dichos sellos, certificados escolares donde figure que asiste con regularidad a clase, certificado histórico de empadronamiento...)
- 6) **Certificado** de estar matriculado en el curso actual (si están en edad escolar)
- 7) **Certificado** de haber estado escolarizado durante **todos los años** de permanencia en España.
- 8) **Recursos económicos suficientes** para atender las necesidades de la familia:
 - a) En caso de trabajar por cuenta ajena (para una empresa):
 1. Contrato de trabajo y 6 últimas nóminas o justificantes de pago
 2. En su caso, última declaración del IRPF
 - b) En caso de trabajar por cuenta propia (autónomos):
 1. Última declaración del IRPF
 2. Declaraciones trimestrales del IRPF
 - c) En caso de no realizar ninguna actividad lucrativa en España:
 1. Certificación bancaria o cheques certificados o cheques de viaje o cartas de pago o tarjetas de crédito, acompañadas de una certificación bancaria de la cantidad disponible como crédito de la citada tarjeta.
- 9) Documentación acreditativa de disponer de **vivienda adecuada**: **INFORME** emitido en:
 - Si la vivienda está en Madrid capital: C/ Manuel de Falla, 7 <M> Santiago Bernabéu (L10)
 - Si la vivienda está situada en Madrid provincia: su respectivo Ayuntamiento preferentementeMás información en la Dirección General de Servicios sociales de la Comunidad de Madrid:
<http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/informes-integracion>

Extracto obtenido de la hoja informativa emitida por la Secretaría de Estado de Migraciones: **hoja informativa 59**. Puede obtener el texto completo en la siguiente dirección web:

<http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja059/index.html>

El contenido de esta hoja informativa tiene carácter orientativo. Únicamente será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente en el momento de la presentación de la solicitud



EX-01

Solicitud de autorización de residencia
temporal no lucrativa y régimen de
menores
(LO 4/2000 y RD 557/2011)

Espacios para sellos
de registro**1) DATOS DEL EXTRANJERO/A**

PASAPORTE	_____	N.I.E.	_____	-	_____	-	_____				
1er Apellido	_____	2º Apellido	_____								
Nombre	_____					Sexo ⁽¹⁾	H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>				
Fecha de nacimiento ⁽²⁾	____/____/____	Lugar	_____		País _____						
Nacionalidad	_____	Estado civil ⁽³⁾	S <input type="checkbox"/>	C <input type="checkbox"/>	V <input type="checkbox"/>	D <input type="checkbox"/>	Sp <input type="checkbox"/>				
Nombre del padre	_____		Nombre de la madre _____								
Domicilio en España	_____					Nº	_____	Piso	_____		
Localidad	_____		C.P.	_____		Provincia _____					
Teléfono móvil	_____		E-mail _____								
Representante legal, en su caso	_____					DNI/NIE/PAS	_____			Título ⁽⁴⁾	_____
Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Hijas/os a cargo en edad de escolarización en España											

2) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD⁽⁵⁾

Nombre/Razón Social	_____					DNI/NIE/PAS	_____				
Domicilio en España	_____					Nº	_____	Piso	_____		
Localidad	_____		C.P.	_____		Provincia _____					
Teléfono móvil	_____		E-mail _____								
Representante legal, en su caso	_____					DNI/NIE/PAS	_____			Título ⁽⁴⁾	_____

3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social	_____					DNI/NIE/PAS	_____				
Domicilio en España	_____					Nº	_____	Piso	_____		
Localidad	_____		C.P.	_____		Provincia _____					
Teléfono móvil	_____		E-mail _____								

 CONSIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos (6)

Nombre y apellidos del titular.....

4) TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA⁽⁷⁾

INICIAL

- Titular de autorización de residencia previa que cesa en tal condición
- Extranjero retornado voluntariamente (art. 120)
- Familiar de titular o en trámite de autorización de residencia y trabajo actividades de especial interés (DGI-art. 181)
- Menor nacido en España hijo de residente (arts. 185.1 y 2)
- Menor no nacido en España hijo de residente o tutelado (arts. 186)
- Menor extranjero no acompañado tutelado, en custodia, en protección provisional o en guarda por Entidad Pública de menores (art. 196)
- Menor extranjero no acompañado tutelado en virtud de Resolución judicial (art. 35.7 LOEX)
- Titulares de autorización de residencia y trabajo para investigadores, de residencia y trabajo por cuenta ajena o de residencia y trabajo por cuenta propia que cesan en tal condición (art. 203)
- Nacionales y sus familiares acogidos a Convenios Internacionales
- Según Instrucciones de Consejo de Ministros (D.A. 1ª 4)
- Titular de estancia por estudios superiores que cesa, para búsqueda de empleo (DA 17ª Ley 14/2013)
- Titular de autorización de estancia por estudios como familiar que cesa en tal condición (DA 17ª Ley 14/2013)
- Otros.....(especificar)

1ª RENOVACIÓN

- Titular de autorización de residencia no lucrativa previa Inicial/Renovada
- Titular de autorización de residencia extraordinaria (MAEC-SEIE- art. 50)
- Joven extranjero ex tutelado, que, al alcanzar la mayoría de edad, es titular de autorización de residencia (art. 197)
- Otros.....(especificar)

2ª RENOVACIÓN

- Titular de autorización de residencia no lucrativa previa Inicial/Renovada
- Titular de autorización de residencia extraordinaria (MAEC-SEIE- art. 50)
- Joven extranjero ex tutelado, que, al alcanzar la mayoría de edad, es titular de autorización de residencia (art. 197)
- Otros.....(especificar)

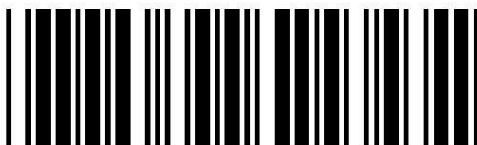
RENOVACIÓN MENORES

- Menor extranjero no acompañado titular de autorización de residencia (art. 196)

RENOVACIÓN ESPECIAL

- Familiar de titular o en trámite de autorización de residencia y trabajo por actividades de especial interés concedida DGM tramitación UGE (art. 181)
- Otros.....(especificar)

....., a de de



FIRMA DEL SOLICITANTE (o representante legal, en su caso)

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque la opción que proceda. **Hombre / Mujer**
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque la opción que proceda. **Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado**
- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Tutor...
- (5) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante.
- (6) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>).
La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento **es necesario disponer de certificado electrónico** asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones".
Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.
- (7) Marque la opción que corresponda.

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:

<http://extranjeros.inclusion.gob.es/> <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/>

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario necesarios para resolver su petición pasarán a formar parte del tratamiento "Autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros", cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal 39, 28003 Madrid, o en las direcciones de correo electrónico: inmigracion@inclusion.gob.es y dpd@mitramiss.es. Así mismo tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.
Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/>

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA